



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2018.- ORDINARIA.-

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se estudia el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) celebrada el día 11 de septiembre de 2018 que se aprueba por asentimiento.

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

LICENCIAS DE OBRA

LICOBRMA/2018/17.- ADAICO S.L.- Licencia de obras para reforma y ampliación de oficina en nave ubicada en la Calle Tudela, nº 64 del Polígono Industrial Ciudad del Transporte en Oriz – Noáin (Valle de Elorz).- 29/08/18.

LICOBRMA/2018/18.- GUREAK NAVARRA S.L.U.- Licencia de obras para eliminación de barreras arquitectónicas – construcción de ascensor en nave ubicada en el Polígono Industrial Noáin – Esquiroz de Noáin, Calle X, nº 4.- 29/08/18.

LICOBRMA/2018/16.- DOÑA T.C.R.- Informar favorablemente la solicitud de licencia de obras de reforma de vivienda en Avda. de Alaiz, nº 6 de Elorz.- 30/08/18.

LICOBRMA/2018/18.- D. I.E.G.- Informar favorablemente la solicitud de licencia de obras para rehabilitación de vivienda en Calle San Martín, nº 24 de Imárcoain, parcela 54 de polígono 3 de Imárcoain.- 27/08/18.

LICOBRME/2018/38.- COMUNICAD DE PROPIETARIOS, CALLE REAL, Nº 1 DE NOÁIN.- Licencia de obras para reparación de muro en terraza.- 05/09/18.

LICOBRME/2018/47.- D. I.V.L.- Licencia de obras reparación de cubierta de tejado de nave en Calle Oriz, nº 4 de Noáin, parcela 750 del polígono 2.- 05/09/17.

LICOBRME/2018/46.- SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA.- Licencia de obras trabajos red de abastecimiento en C/ Camino de Monreal, nº 1 de Yarnoz – Noáin (Valle de Elorz).-11/09/18.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

LICOBROME/2018/49.- NEDGIA NAVARRA S.A.- Construcción de tramo de acometida/canalización para suministro de gas natural con tubería de PE y una longitud de 1,5 metros en la Calle Nueva, nº 15 de Noáin.- 11/09/18.

LICOBORMA/2018/21.- SERVICIO NAVARRO DE SALUD OSASUNBIDEA.- Licencia de obras reforma de Centro de Salud de Noáin en Plaza de los Fueros, nº 2 de Noáin.-11/09/18.

LICOBORMA/2018/45.- UNICARRIERS MANUFACTURING SPAIN S.A.- Licencia de obras para ampliación de caseta electro-peroxidación y acondicionamiento de la balsa de emergencia en Calle Soto Grande s/n, parcela 143 del polígono 1 de Noáin.- 10/09/18.

LICOBROME/2018/51.- TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU. Licencia de obras para reparación de catas por obstrucción en canalización en trasera de Ctra de Salinas nº 10-Polígono Industrial Arbide en Noáin. 24/09/2018.

LICOBORMA/2018/22. DOÑA E.A.G. Licencia de obras para reforma interior de vivienda en C/ Real nº 41-3º de Noáin. 24/09/2018.

LICOBROME/2018/65. EQUIPANORTE, S.L. Licencia de obra para realización de obras contra incendios en nave destinada a taller de carpintería ubicada en el Polígono Industrial de Talluntxe calle B, número 50, 25/09/2018.

LICOBRCOM/2018/20. COPROPIETARIOS CALLE REAL Nº 33. Licencia de obra para reparación de tejado en C/ Real nº 33. 26/09/2018.

LICOBRCOM/2018/21. SERRERIA ESPARZA, S.L. Pavimentación-asfaltado zona interior a naves deterioradas y limpieza en C/ Real S/Nº. 26/09/2018.

LICOBRCOM/2018/22. D. A.M.S. Retirada del muro de entrada y colocación de puerta corredera en Travesía Zelaia nº 3 en Elorz (Valle de Elorz). 26/09/2018.

LICENCIAS DE TRANSMISIÓN DE APERTURA.

LICTRANSAPER/2018/8. GRUPO CETYA, S.A. Licencia de transmisión de licencia de apertura para ampliación de oficina de almacén y transporte de material de construcción en Ciudad del Transporte, C/ Olite, Módulos 8,10 y 12 en Oriz (Valle de Elorz). 24/09/2018.

VARIOS



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

ELORTZIBAR SERVICIOS DEPORTIVOS S.L.- Anular la resolución de fecha 1 de agosto de 2018 y dar de baja el recibo nº 2018/001/390661 por importe de 1442,69 € correspondiente a la instalación de terraza en el Bar Polideportivo por corresponder a D. J.M.Z., persona encargada del Bar Polideportivo.- 30/08/19.

D. J.M.Z. Licencia utilización de espacio público para instalación de terraza en la vía pública para “Bar Polideportivo”, ubicado en Avda. La Lostra, nº 1 de Noáin durante los meses de abril a diciembre.- 30/08/18.

ESTDETALLE/2018/2.- D. I.E.G. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en las parcelas 54 y 55 del Polígono 3 de Imárcoain con el objeto de establecer nuevos límites.- 03/09/18.

PLANESPDES/2018/1.- D. V.G.C. Aprobar inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana, modificación de los límites de la Unidad de Ejecución U.E. 1.8 de Imárcoain.- 05/09/18.

PROYREPA/2017/1.- D. J.G.L. Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación – Texto Refundido de la parcela 9 del Polígono 6 de la Unidad de Ejecución U.E. 3.11ª del Área 3 de Zulueta.- 05/09/18.

ZHONG SU.- Licencia utilización de espacio público para instalación de terraza en la vía pública para “Bar Poli”, ubicado en Calle Real, nº 62 de Noáin durante todo el año 2018.- 07/09/18.

OSCAR´S MY WAY SLU.- Licencia utilización de espacio público para instalación de terraza en la vía pública para “Bar Piscinas”, ubicado en Ctra. Aeropuerto s/n de Noáin durante los meses julio, agosto, septiembre, octubre todo el año 2018 y ampliación de terraza durante un mes.- 07/09/18.

D. A.M.M.M.- Baja a la reserva permanente – espacio ocupada en la entrada al Parque de los Sentidos para instalación de venta ambulante de bagels gourmet.- 11/09/18.

DÑA. V.C.M. Licencia de Utilización de espacio público para la instalación de Terraza en la vía pública para “Bar Asador Zulueta”, ubicado en Zulueta para todo el año 2018.- 11/09/18.

D. R.L.B. Ocupación de la vía pública - andamio – en Calle Real, nº 7 de Noáin para acceder al alero.- 10/09/18.

D. O.S.C. Ocupación de vía pública – andamio – en Calle Concejo de Zabalegui, nº 24 de Noáin el día 26 de julio para reparación de antena radioaficionado.- 10/09/18.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

MUDANZAS PELICANO S.L.- Reserva de Espacio para proceder a cargar el camión - mudanza en la Calle Avenida La Lostra, nº 19 de Noáin el día 8 de septiembre de 2018.- 13/09/18.

MUDANZAS IRUÑA S.L.- Reserva de Espacio para proceder a cargar el camión - mudanza en la Calle Concejo de Elorz, nº 2 de Noáin, los días 23 y 24 de agosto de 2018.-13/09/18.

AN AVÍCOLA MÉLIDA, S.L. LICOBAMA/2017/8. Anulación ICIO por un importe de 8570,79 €, por no realización de las obras a las que se refiere la licencia, en nave situada en la Ciudad del Transporte en Noáin. 25/09/2018.

NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. LICOBAMA/2018/13. Anulación de 520,90 € del recibo 390501, por estar exenta de pago por ser obras promovida por el Gobierno de Navarra según Ley 2/1995 de 10 de marzo. 25/09/2018.

COMUNIDAD CALLE REAL Nº 5. Reserva de espacio para colocación de contenedor con ocupación de 30 m2 en la Calle Real nº 5 del 20 de septiembre de 2018 al 20 de mayo de 2018. 24/09/2018.

OTRAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

. Resolución de Alcaldía de fecha 16 de agosto de 2018, por la que se resuelve:

1.- Conceder permiso a D. J.G.D.L.F., en representación de la COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS DE NOÁIN para celebrar almuerzos, comidas y cenas en la Plaza de los Gigantes, durante todos los días de las fiestas patronales (días 22 a 26 de agosto).

. Resolución de Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2018, que se aprueba la siguiente transferencia de crédito:

De la partida:

- 2-15330-2200001 "material calles" por importe de 17.218,04 €

A las partidas:

- 2-1640-6220000 "Obras cementerio" por importe de 6.478,65 €.
- 2-1640-6220001 "Obras cementerio Imárcoain" por importe de 10.739,39 €.



AYUNTAMIENTO DE NOAÍN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOAÍN (Navarra)

La finalidad de la presente modificación presupuestaria es dotar de cobertura presupuestaria a las facturas recibidas por los trabajos de pavimentación que sirven de base a los columbarios adquiridos en 2017 para los cementerios de Noáin e Imárcoain.

. Resolución de Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 2018, por la que se aprueba la siguiente transferencia de crédito:

De la partida:

- o 2-4220-2200001 "Material polígonos" por importe de 4.000,00 €.

A la partida:

- o 2.4220-6090001 "Plan regeneración polígonos fase I" por importe de 4.000,00 €.

La finalidad de la presente modificación presupuestaria es incrementar la partida presupuestaria inicial al ser objeto de las subvenciones a la promoción de polígonos y locales municipales para el desarrollo de actividades económicas.

. Resolución de Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 2018, por la que se aprueba la siguiente transferencia de crédito:

1. Aprobar la siguiente transferencia de crédito:

De las partidas:

- o 2-34100-6290001 "Equipamiento bar piscinas" por importe de 2.500,00 €
- o 2-34100-6290002 "Equipamiento de aire acondicionado bar piscinas" por importe de 9.680,00 €.

A la partida:

- o 3-34100-6220001 "Ascensor Inst. Deportivas PIL 2018" por importe de 12.180,00 €.

La finalidad de la presente modificación presupuestaria es dotar de cobertura presupuestaria a una desviación en el presupuesto inicial de la obra.

. Resolución de Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 2018, por la que se resuelve:

1.- Que se proceda al precinto de la nave sita en la calle Olite nº 7 de la Ciudad del Transporte, con carácter de urgencia y de forma provisional, ante el riesgo



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

existente y ante la imposibilidad de contactar con los titulares de la actividad, en tanto se adopten las medidas oportunas para adecuar la actividad, en su caso, a la legalidad vigente.

. Resolución de Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2018, por la que vista la instancia presentada con fecha 14 de agosto de 2018 por don F.D.L.O.M. solicitando abono de las facturas y por las lesiones causadas consistentes en traumatismo facial y contusiones en extremidades por caída en Polígono Talluntxe-B 38-40 de Noáin (Concesionario Porche) al tropezarse con una baldosa rota y levantada.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2018 por la que se admite a trámite la reclamación y se nombra instructora del expediente a doña M.C.M., se resuelve:

1º.- ABRIR un periodo de alegaciones por un plazo de 15 días a contar desde la recepción de la presente Resolución con carácter previo a la resolución del expediente, con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones que a su derecho convengan, con puesta a disposición de los interesados de todos los documentos e informes que obran en el expediente administrativo de referencia. El expediente podrá examinarse en las oficinas municipales sitas en Plaza de los Fueros nº 3 de Noáin, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.

. Resolución de Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2018, por la que visto que con fecha 7 de septiembre de 2018 tuvo entrada en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) un informe de Policía Municipal que comunicaba la situación de la nave ubicada en calle Olite nº 7 de la Ciudad del Transporte de Pamplona, término municipal de Noáin (Valle de Elorz).

A la vista de dicho documento se dictó Resolución de Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 2018, por la *que se procedía al precinto de la nave sita en la calle Olite nº 7 de la Ciudad del Transporte, con carácter de urgencia y de forma provisional, ante el riesgo existente y ante la imposibilidad de contactar con los titulares de la actividad, en tanto se adopten las medidas oportunas para adecuar la actividad, en su caso, a la legalidad vigente.*

Debido a la necesidad perentoria de adoptar dicha decisión de precinto sin poder conceder audiencia a los interesados por los motivos que se razonaban en la referida Resolución, y en aplicación al artículo 106 y siguientes del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de diciembre, de Intervención para la Protección Ambiental, se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

1.- Conceder a los interesados un plazo de audiencia de 5 días hábiles a contar desde la recepción de esta notificación para que aleguen a lo que a su derecho convenga en defensa de sus intereses.

. Resolución de Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2018, por la que se concede la delegación del voto de doña A.G.P. en la concejala Doña C.C.P., durante las seis semanas siguientes al parto. Para ello deberá comunicar expresamente la fecha del parto a efectos de computar el plazo de seis semanas.

Sr. Erro manifiesta que en esta Resolución de Alcaldía se tendría que hacer referencia al derecho de Sra. C. a cobrar las dietas por asistencia a los órganos colegiados en los que sustituye a Sra. G.

. Resolución de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2018, por la que visto el informe de Policía Municipal de Noáin (Valle de Elorz) en el que informan de la rotura de un teléfono móvil de la marca APPLE, modelo IPHONE 5S, propiedad de don L. y don D.M., durante su traslado para su custodia en objetos perdidos, se resuelve:

1º.- INICIAR DE OFICIO el expediente de responsabilidad patrimonial por la rotura por Policía Municipal de Noáin (Valle de Elorz) de un teléfono móvil de la marca APPLE, modelo IPHONE 5S, propiedad de don L. y don D.M., durante su traslado para su custodia en objetos perdidos.

2º.- NOMBRAR Instructora del Expediente a doña M.C.M., Oficial Administrativa de este Ayuntamiento, en atención a lo preceptuado en el Título IV, Capítulo IV de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento si se dieran las circunstancias legalmente establecidas, en atención a lo preceptuado en los art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3º.- CONCEDER un plazo de diez días a don L. y don D.M. para que aporten cuantas alegaciones, documentos o información estimen conveniente a su derecho y propongan cuantas pruebas sean pertinentes para el reconocimiento del mismo.

. Resolución de Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2018, por la que se resuelve:

1.- Conceder permiso a DOÑA S.M.V. para ocupar 70 metros cuadrados de la vía pública en la zona peatonal de las inmediaciones de Lorenea para una



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

exhibición de vehículos clásicos (motos y coches) el día 29 de septiembre de 2018 entre las 10,00 y las 15,00 horas.

. Resolución de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2018, por la que se resuelve:

1.- Conceder permiso a D. D.E.N. para realizar una concentración de vehículos clásicos (motos y coches) en la Plaza de los Fueros de Noáin, colocar una barra frente al escenario gestionada por la Asociación Protección Infantil contra el Acoso y hacer un desfile de dichos vehículos por Noáin de 11,00 a 11,30 horas siguiendo el itinerario indicado en el croquis adjunto el día 29 de septiembre de 2018 entre las 10,00 y las 15,00 horas.

. Resolución de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2018, por la que se resuelve:

- Proceder a la devolución de 14,07 € a D. R.V.S., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2018 del Opel Astra, matrícula BI-2978-BM – 1 trimestre, en la cuenta facilitada por el contribuyente.

. Resolución de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2018, por la que se resuelve:

- Proceder a la devolución de 30,02 € a D. D.B.R., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2018 del Peugeot 206, matrícula NA-2556-BC – 1 trimestre, en la cuenta facilitada por el contribuyente.

. Resolución de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2018, por la que se resuelve:

- Proceder a la devolución de 30,02 € a DOÑA M.C.F.G., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2018 del Citroen Xsara, matrícula 9481-CKZ – 1 trimestre, en la cuenta facilitada por el contribuyente.

. Resolución de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2018, por la que se resuelve:

- Proceder a la devolución de 30,02 € a D. S.A.S., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2018 del Citroen Xantia, matrícula 3907-BJX – 1 trimestre, en la cuenta facilitada por el contribuyente.



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOAIN (Navarra)

. Resolución de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2018, por la que se resuelve:

- Proceder a la devolución de 30,02 € a D. F.A.A., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2018 del Seat Ibiza, matrícula NA-2844-AW – 1 trimestre, en a la cuenta facilitada por el contribuyente.

. Resolución de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2018, por la que se resuelve:

- Proceder a la devolución de 30,02 € a DOÑA R.F.A., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2018 del Ford Focus, matrícula 2415-BBJ – 1 trimestre, en la cuenta facilitada por el contribuyente.

. Resolución de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2018, por la que se resuelve:

- Proceder a la devolución de 30,02 € a D. J.B.B., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2018 del Renault Espace 2.0, matrícula 0647-FXN – 1 trimestre, en la cuenta facilitada por el contribuyente.

. Resolución de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2018, por la que se resuelve:

- Proceder a la devolución de 14,07 € a DOÑA M.I.R.A., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2018 del Citroen C4, matrícula 5543-GNH – 1 trimestre, en la cuenta facilitada por el contribuyente.

. Resolución de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2018, por la que se resuelve:

- Proceder a la devolución de 90,07 € a D. J.V.H., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2018 del B.M.W. 318I, matrícula NA-9021-AB – 3 trimestres, en la cuenta facilitada por el contribuyente.

. Resolución de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2018, por la que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- Proceder a la devolución de 60,04 € a D. J.V.H., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2018 del SAAB, matrícula NA-2514-BD – 2 trimestres, en la cuenta facilitada por el contribuyente.

. Resolución de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2018, por la que se resuelve:

- Proceder a la devolución de 120,09 € a DOÑA A.G.O., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2018 del vehículo 7412-HZR propiedad de D.G.N. indebidamente cargado en la cuenta facilitada por el contribuyente.

. Resolución de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2018, por la que se resuelve:

- Proceder a la devolución de 54,61 € a DOÑA D.M.M., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2017 del vehículo Seat Cordoba, matrícula 2695-BHC, que no le corresponde pagar según las fechas de tramitaciones definitivas, en la cuenta facilitada por el contribuyente.

. Resolución de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2018, por la que se resuelve:

1.- Aprobar el gasto, los pliegos reguladores y el expediente de licitación para adjudicar por procedimiento abierto el Contrato Administrativo de Servicios denominado **“Implantación de una plataforma integral de Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y de sus organismos autónomos”**.

2.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato por procedimiento abierto y, conforme a lo dispuesto en los preceptos de aplicación de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y a favor del licitador que presente la oferta con la mejor relación calidad precio de conformidad con los criterios de adjudicación recogidos en el pliego, con un importe máximo anual de licitación de **DOCE MIL EUROS (12.000 €)** conforme a los términos del pliego.

3.- Aplicar al expediente la tramitación ordinaria prevista en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

. Resolución de Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2018, por la que se aprueba la lista de contratación para una relación de aspirantes al desempeño mediante la contratación temporal del puesto de trabajo de Empleado de



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Servicios Múltiples al servicio del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en orden a la cobertura de necesidades que se produzcan, 21 aspirantes.

. Resolución de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- ADMITIR a trámite la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por don F.A.M.E. solicitando indemnización de 2 horas de trabajo y el abono de la factura por los daños sufridos en las dos ruedas delanteras de su vehículo con matrícula 2938GFT a causa de un bordillo en mal estado en la calle Río Elorz del polígono Mocholí de Noáin, a la altura de la empresa 3P Biopharmaceuticals.

2º.- NOMBRAR Instructora del Expediente a doña M.C.M., Oficial Administrativa de este Ayuntamiento, en atención a lo preceptuado en el Título IV, Capítulo IV de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento si se dieran las circunstancias legalmente establecidas, en atención a lo preceptuado en los art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

. Resolución de Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2018, por la que se resuelve:

- Proceder a la devolución de 87,36 € a DOÑA L.R.G., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2018 del Opel Astra G Coupe, matrícula 2355-BCC – 3 trimestres, en el número de cuenta facilitado por el contribuyente.

. Resolución de Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2018, por la que se resuelve:

- Proceder a la devolución de 17,53 € a RALTEC, S.A., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2018 del Seat Inca 1.9D, matrícula NA-3815-AX – 1 trimestre, en el número de cuenta facilitado por el contribuyente.

. Resolución de Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- Autorizar la apertura de los bares y bajeras de ocio de Noáin, hasta las 5:30 h. del día 30 de septiembre, debiendo proceder al corte de todo sistema de música en el local, a las 5:00 h.



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOAIN (Navarra)

. Resolución de Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2018, que se aprueba la siguiente transferencia de crédito:

De las partidas:

- 0-2110-1600000 "Seguros sociales personal" por importe de 1.893,35€ a las partidas:
- 0-15100-12003 "Retribuciones básicas personal funcionario y urbanismo" por importe de 1310.67€.
- 0-15100-12003 "Complementos personal funcionario Urbanismo" por importe de 553,45€.
- 0-15100-12003 "Ayuda familiar personal funcionario urbanismo" por importe de 29,23 €.

La finalidad de la presente modificación presupuestaria es dotar de cobertura presupuestaria a las vacaciones del personal de urbanismo.

. Resolución de Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2018, por la que se aprueba la siguiente transferencia de crédito:

AMPLIACIÓN DE CREDITO

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0-9320-2277000	Asesoramiento inspección tributos	52.732,36 €

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0-1300	Impuesto sobre actividades económicas	52.732,36 €

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estas Resoluciones de Alcaldía.

PUNTO 3º.- ESCRITOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.-



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

1.- GOBIERNO DE NAVARRA.- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.- Remite Resolución de fecha 10 de agosto de 2018 por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la ejecución de proyectos de inversión de las Agendas Locales 21 en el año 2018.

Se deniegan las subvenciones solicitadas al no existir crédito suficiente:

5. Entidad: Ayuntamiento de Noáin.
Proyecto: Arreglos en el edificio Lorenea.
Presupuesto presentado: 6.185,38 €.
Subvención concedida: 0 euros
Puntuación obtenida (según la Base 3, Anexo 2): 41,5.

11. Entidad: Ayuntamiento de Noáin.
Proyecto: Servicio de transporte municipal.
Presupuesto presentado: 38.108,16 €.
Subvención concedida: 0 euros
Puntuación obtenida (según la Base 3, Anexo 2): 25

Se compromete la cantidad 250.000 € para proyectos de transferencia de capital con cargo a la partida 52001-51200-7609-313900 "Subvenciones para equipamiento a entidades municipales estrategia envejecimiento activo (AGENDA 21):

10. Entidad: Ayuntamiento de Noáin.
Proyecto: Recuperación paisajística Valle de Elorz. Red de Caminos.
Presupuesto presentado: 29.507,40 €.
Subvención concedida: 20.000,00 euros
Puntuación obtenida (según la Base 3, Anexo 3): 57.

Denegar las subvenciones solicitadas a las entidades que se relacionan debido a que no alcanzan la puntuación mínima de 35 puntos:

1. Entidad: Ayuntamiento de Noáin.
Proyecto: Reforma Edificio Lorenea.
Puntuación obtenida (según la Base 3, Anexo 3): 34,5.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

3.- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA.- Resolución nº 1678 de fecha 30 de agosto de 2018, recurso de alzada nº 18-01290, 18-01291 y 18-01292, interpuestos respectivamente por Doña M.N.M., Doña M.N.M. y D. P.J.M.M.,



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

contra desestimación tácita, por parte del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), de sendas reclamaciones efectuadas en 26 de febrero de 2018, sobre liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Se resuelve: Estimar los recursos de alzada número 18-01290, 18-01291 y 18-01292 arriba referenciados e interpuestos contra la desestimación tácita pro el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de los recursos de reposición formulados por los interesados contra tres liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana practicadas y giradas por dicho Ayuntamiento, a D. P.J.M.M. por importe de 2.072,08 euros y a Doña M. y Doña M.N.M., por un importe a cada una de ellas de 1.036,04 €, en cuanto transmitentes el 26 de enero de 2017 del inmueble sito en Calle Real nº 61-6ºD de Noáin, actos municipales que se anulan por resultar ajustados a Derechos.

Se propone darse por enterados.

4.- GOBIERNO DE NAVARRA.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.- Resolución nº 650/2018, de 18 de septiembre, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, por la que se autoriza el gasto y se ordena el pago de compensaciones económicas a las Entidades Locales cabeceras de concentraciones escolares de Navarra, como ayuda para la financiación de los gastos de funcionamiento de dichos centros.

Correspondiendo a Noáin (Valle de Elorz):

Alumnado escolarizado por del Dpto. Educación de otras localidades infantil/primaria, 1º y 2º de E.S.O. 120.

Pagos año 2018: 37.274,40 €.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

PUNTO 4º.- INFORMACIÓN DE PERSONAL.-

A.- ULTIMAS CONTRATACIONES DE PERSONAL EFECTUADAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2018.-

OFICINAS GENERALES – URBANISMO.-



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 9 de junio de 2017, aprobó la lista definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación en la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, por sistema de concurso-oposición, de una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal del puesto de trabajo de Oficial Administrativo, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 242 de fecha 19 de diciembre de 2016.

Que con fecha 12 de septiembre de 2018 se solicita desde gerencia municipal la cuantificación del coste de contratación de una persona que sustituya a la Oficial Administrativa del Área de Urbanismo, plaza nº 2.4 de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) ejercicio 2018, para el periodo de disfrute de vacaciones comprendido entre el 24 de septiembre y el 11 de octubre de 2018, ambos inclusive, así como el solape del día 21 de septiembre y 15 de octubre de 2018, para puesta al día de los temas en curso.

Que se realizaron los oportunos llamamientos al aspirante con prioridad de llamamiento el día 19 de septiembre de 2018, renunciando al puesto ofertado al encontrarse trabajando en otra entidad y al primer aspirante aprobado el día 20 de septiembre de 2018 que aceptó el trabajo el mismo día 20 de septiembre de 2018.

Siendo Doña R.M.V.I. esta aspirante, se le efectúa el día 21 de septiembre de 2018 un contrato laboral eventual por circunstancias de la producción para el periodo 21/09/2018 al 23/09/2018, un contrato administrativo de sustitución para el periodo 24/09/2018 al 14/10/2018 y se realizará un nuevo contrato laboral eventual por circunstancias de la producción para el día 15/10/2018.

SERVICIOS MÚLTIPLES.-

El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2017, aprobó la lista definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación en la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, por sistema de concurso-oposición, de una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal del puesto de trabajo de Empleado de Servicios Múltiples al servicio del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 102 de fecha 29 de mayo de 2018.

Que con fecha 19 de septiembre de 2018 se solicita desde gerencia municipal la contratación de dos empleados para el área de servicios múltiples: 1 empleado que sustituya la baja médica y posterior disfrute de vacaciones de D. R.G.B. y 1



AYUNTAMIENTO DE NOAÍN (VALLE DE ELORZ)
NOAÍN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOAÍN (Navarra)

empleado que mitigue la acumulación de tareas en el área por la situación de I.T. del personal de la misma.

Entre los días 21 y 24 de septiembre de 2018 se efectúan los oportunos llamamientos, concretando las siguientes contrataciones:

- D. J.J.P., 2º aspirante de la lista y con prioridad de llamamiento, renuncia por estar trabajando en otra entidad local.
- D. J.A.G.A., 1º aspirante de la lista acepta la primera oferta de empleo.
- D. R.O.A., 3º aspirante de la lista acepta la segunda oferta de empleo.

B.- PRÓRROGAS.-

No se ha producido ninguna prórroga de contrato durante este periodo.

C.- FINALIZACIÓN DE CONTRATOS.-

Que con fecha de efecto 23 de septiembre de 2018 finaliza el primer contratado Doña R.M.V.I., oficial administrativa del Área de Urbanismo.

D.- BAJAS MÉDICAS.-

Durante el mes de septiembre de 2018 se han producido diversas altas/bajas (enfermedad común), encontrándose de baja de larga duración los siguientes empleados:

- 1 funcionario responsable del área de Servicios Múltiples, plaza 2.9. Según datos de la asesoría laboral el INSS ha informado de alta con fecha 12/09/2018 que surtirá efecto cuando se notifique al empleado. Fecha prevista notificación día 26/09/2018. Este periodo de 15 días se asumirá por la Mutua mediante pago directo.
- 1 funcionario del área de Servicios Múltiples, plaza 2.21.

E.- OTROS DATOS DE INTERÉS.-

No existen más datos de interés en temas de personal.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Marco pregunta sobre la contratación de los dos empleados de servicios múltiples. Uno se ha contratado para sustitución de un funcionario y el otro por acumulación de tareas y pregunta sobre la duración del contrato suscrito con este empleado, si tiene un plazo determinado o es hasta que se realicen las tareas definidas en el contrato.

Sr. Ilundain le responde que uno de estos empleados va a realizar la sustitución de un funcionario de Incapacidad Temporal de larga duración y el otro se ha contratado para suplir las funciones de otro funcionario con I.T. de baja duración y disfrute de vacaciones.

Sr. Marco entendía que esta última contratación se había efectuado como refuerzo del área de servicios múltiples, pero sin sustituir específicamente a ningún empleado municipal.

Sr. Ilundain reitera que sustituyen a los dos funcionarios y de hecho esta lista de contrataciones está pensada para sustituir a personal de baja o vacaciones. Realmente ahora el Ayuntamiento tiene un único empleado de baja en esta área, pero el que se ha reincorporado se encuentra disfrutando de vacaciones pendientes del ejercicio anterior y posteriormente disfrutará las correspondientes a 2018, por lo que se puede plantar en unos 2 meses aproximadamente de permiso por este concepto.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta información de personal.

PUNTO 5º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2018.-

1. Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 25 de septiembre de 2018, que indica lo siguiente:

La modificación propuesta consiste en un suplemento de crédito motivado por la necesidad de realizar reparaciones urgentes en calles durante el último trimestre y a su vez aprovechar el crédito disponible tras la anulación de la modificación presupuestaria de crédito extraordinario por importe de 29.905,54€ en la partida 2-4220-6090004 "Aparcamiento Polígono Noáin-Esquiroz".

EL PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
------------	--------------	---------



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOAIN (Navarra)

2-15330-2100004	Reparaciones varias en calles y mobiliario	29.905,54€
TOTAL.....		29.905,54€
<u>FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE</u>		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0-8700000	“Remanente de Tesorería para gastos generales”	29.905,54€
	TOTAL.....	29.905,54€

Visto emitido por Intervención Municipal con fecha 26 de septiembre de 2018.

2. Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 25 de septiembre de 2018, que indica lo siguiente:

La modificación propuesta consiste en un suplemento de crédito motivado por la necesidad de abonar la asistencia en la implantación del sistema informático municipal, así como una desviación en el tiempo previsto para el contrato de mantenimiento en la nube cuya previsión inicial era de 4 meses.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0-9200-216000	Mantenimiento Sistema informático	21.000,00€
TOTAL.....		21.000,00€
<u>FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE</u>		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0-8700000	“Remanente de Tesorería para gastos generales”	21.000,00€
	TOTAL.....	21.000,00€



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

--	--	--

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 26 de septiembre de 2018.

El representante del grupo municipal PSN/PSOE se pronunciará en Pleno al respecto.

La Comisión de Hacienda dictamina favorablemente por mayoría (2 votos a favor QUEREMOS y EH-BILDU) aprobar inicialmente estos dos expedientes de modificaciones presupuestarias ejercicio 2018.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que quizás se debiera modificar la numeración de dos puntos del Orden del día y pide asesoramiento a la Secretaria al respecto. Considera que el punto nº 10 "Aprobación, si procede, propuesta de anulación de modificación presupuestaria en tramitación", se debe tratar con anterioridad ya que si no invalida el expediente nº 1 del punto nº 5.

Sr. Ilundain informa que, en el trámite de aprobación definitiva de estos expedientes en el que se trató este punto, explicando que este expediente trata de una modificación presupuestaria para realizar un parking en el Polígono Noáin-Esquíroz.

Sr. Marco añade que este parking no se encuentra en nuestro término municipal.

Sr. Alcalde le responde que si que se encuentra en Noáin (Valle de Elorz) pero ha existido un problema con la parcela (no debe ser en su totalidad de propiedad municipal) por el que no se ha podido ejecutar la actuación prevista. En base a esta incidencia se propone la anulación del expediente de modificación presupuestaria previsto para financiar esta inversión. Mientras este acuerdo se adoptaba venció el plazo de exposición pública de los expedientes aprobados en sesión plenaria de fecha 14 de agosto de 2018 y se ha enviado al B.O.N. conjuntamente con el resto para seguir con su tramitación. Para cuando se apruebe la misma habrá quedado anulada por el punto nº 10 de este Orden del día. Por ello lo que no se podía hacer era paralizar este expediente de modificación presupuestaria con la excusa de que el otro se interrumpía.

Sr. Marco entiende que el expediente indicado en el punto nº 5 consta el mismo dinero que el que se pretende anular en el punto nº 10 y entiende que el tema se paralizaba en este mismo momento cuando se aprobara por el Pleno.



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOAIN (Navarra)

Sr. Alcalde le responde que el Ayuntamiento sigue el trámite normal la aprobación definitiva del expediente referido en el punto nº 10 y posteriormente se anula.

Sr. Marco entiende que es un puro formalismo y que se está volviendo a comprometer el mismo dinero por duplicado y por ello considera que en primer lugar se debe tratar el punto nº 10 y posteriormente este punto nº 5, renumerando el Orden del Día, por ello propone que se modifique el orden de estos puntos.

Sr. Ilundain considera que el fallo es que no se puede anular algo que no está aprobado definitivamente y por ello está en trámite su aprobación definitiva y posteriormente se anulará la aprobación del expediente.

Sr. Marco no está de acuerdo con esta apreciación ya que como se indica en el enunciado del punto 10º se trata de anular un expediente de modificación presupuestaria en tramitación, por lo que es una actuación que no se va a hacer de ninguna de las maneras.

Sr. Alcalde entiende que no se puede aceptar esta propuesta de renumeración del Orden del Día por no efectuar cambios sobre temas ya informados por Secretaría, en los que comunicó el procedimiento de aprobación de estos puntos.

Sr. Erro le pregunta que ocurre con este expediente si no se llegar a aprobar la anulación de la propuesta efectuada en el punto nº 10.

Sr. Marco añade que podría haberse dado este escenario en el caso de que faltara algún miembro del equipo de gobierno.

Sr. Ilundain reitera que se pueden dar numerosos escenarios pero que no se puede anular algo que no está aprobado definitivamente. La propuesta es el trámite administrativo para realizar diversas modificaciones presupuestarias y se efectúa desde Alcaldía ya que así viene regulado.

Sr. Erro entiende que si legalmente no hay ningún problema pues adelante.

Sr. Marco añade que lo que sería correcto es renumerar los puntos del Orden del Día tal y como está proponiendo su grupo político.

En la memoria de Alcaldía del expediente nº 1 del punto nº 5 establece:

La modificación propuesta consiste en un suplemento de crédito motivado por la necesidad de realizar reparaciones urgentes en calles durante el último trimestre **y a su vez aprovechar el crédito disponible tras la anulación de la modificación presupuestaria de crédito extraordinario por importe de**



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOAIN (Navarra)

29.905,54 € en la partida 2-4220-6090004 “Aparcamiento Polígono Noáin-Esqiroz”.

Considera que no puede existir crédito disponible liberado de la partida 2-4220-6090004 hasta que se apruebe su anulación y que debe ser anterior a tratar este punto del Orden del Día.

Sr. Alcalde reitera que se ciñe al orden que ha establecido Secretaría que es quien así lo ha realizado.

Sr. Marco propone que se efectúe una votación individual de los dos expedientes de modificaciones presupuestarias que componen este punto del orden del día, y que, aunque la propuesta de la Comisión de Hacienda sea conjunta considera que se puede ser flexibles con este asunto.

Sr. Ilundain entiende que no existe ningún impedimento para efectuar una votación individual en este punto.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (7 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E y 6 abstenciones UPN, PSN/PSOE) aprobar el expediente nº 1 de modificaciones presupuestarias ejercicio 2018.

Asimismo visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (7 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E y 6 abstenciones UPN, PSN/PSOE) aprobar el expediente nº 2 de modificaciones presupuestarias ejercicio 2018.

PUNTO 6º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2018 DEL PATRONATO DE CULTURA ETXE ZAHARRA DE NOAIN.-

1.- PATRONATO DE CULTURA ETXE ZAHARRA DE NOAIN, remite acuerdo de sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2018: ACUERDO 8º.- Habilitación de remanente de tesorería para la partida de Programas culturales y exposiciones y para la partida de Fiestas. Ante la previsión de un mayor gasto del inicialmente presupuestado en la partida de Programas culturales y exposiciones, y visto ya que las subvenciones del Gobierno de Navarra se han visto este año notablemente mermadas, se acuerda por unanimidad de los presentes habilitar la cantidad de 10.000,00 (DIEZ MIL) euros del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2017 para las siguientes partidas:

0 33001 2275000, denominada “Programas culturales y exposiciones” en nuestro presupuesto de gastos: 8.000,00 €.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

0 33805 2262002, denominada "Fiestas Grandes" en nuestro presupuesto de gastos, y que pertenece al rango de "Fiestas" 2.000,00 € recoger el gasto superior al presupuestado tanto en fiestas grandes como en el Día de San Miguel.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) aprobar inicialmente el expediente de modificaciones presupuestarias ejercicio 2018 del Patronato de Cultura Etxe Zaharra de Noáin.

PUNTO 7º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA DESAFECTACIÓN DEMANIAL MEDIANTE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL BIEN DENOMINADO: SOCIEDAD CONCEJO DE ZULUETA UBICADA EN LA CALLE SAN ESTEBAN Nº 21, PLANTA BAJA DE ZULUETA.- POLIGONO 6, PARCELA 53, AREA 2, UNIDAD URBANA Nº 2.-

Visto el informe jurídico emitido por Secretaría Municipal con fecha 24 de septiembre de 2018, que indica lo siguiente:

INFORME JURÍDICO SOBRE EL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DE LA DESAFECTACIÓN DEMANIAL MEDIANTE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL BIEN DENOMINADO: SOCIEDAD CONCEJO DE ZULUETA UBICADA EN LA CALLE SAN ESTEBAN Nº 21, PLANTA BAJA DE ZULUETA.- POLIGONO 6, PARCELA 53, AREA 2, UNIDAD URBANA Nº 2.-

Ante la extinción del Concejo de Zulueta y en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, establece "que producida la extinción de un Concejo el Ayuntamiento del municipio sucederá en la titularidad de los bienes y en los derechos y obligaciones al Concejo".

Por ello la titularidad de la Sociedad Concejo de Zulueta la ostenta en la actualidad este Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz). Está ubicada en Calle San Esteban nº 21 – Planta baja de Zulueta, con la referencia catastral y ubicación siguiente: Polígono 6, parcela 53, área 2, unidad urbana nº 2.

El bien está inventariado en esta Entidad Local con código activo 327, constando con la siguiente naturaleza jurídica: Dominio destinado a uso público,

Toda vez que no existe ninguna previsión de afectación de un uso de servicio público que justifique su permanencia dentro del régimen de demanialidad, se



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

plantea su conversión en bien patrimonial, lo cual requeriría la tramitación del oportuno expediente de alteración de calificación jurídica del bien.

La desafectación viene regulada en el artículo 103 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

En cualquier caso, se hace necesaria la tramitación de un expediente en el que se acredite la oportunidad y legalidad. El expediente deberá ser resuelto previa información pública durante 1 mes por el Pleno Municipal mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma.

La legalidad se sustenta en la disolución del Concejo de Zulueta y la previsión de no afectación de un uso de servicio público de forma exclusiva lo que hace necesario su conceptualización como bien patrimonial y que puede constituir una fuente de ingresos al Eradio Público, o si así fuese la voluntad municipal, cederlo gratuitamente según recoge el artículo 113 y siguientes del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y artículo o127 a 130 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra..

La oportunidad requiere la concreción de la valoración de si la alteración de la calificación jurídica que se pretende es adecuada a los intereses públicos.

En este sentido se debe considerar que el Ayuntamiento en el momento actual no contempla ningún uso público, como se ha indicado, con carácter exclusivo pudiendo satisfacer una mayor demanda de los vecinos con el alquiler de las salas disponibles y las cantidades que generasen los arrendamientos reportarían ingresos a esta entidad con los que acometer actuaciones en el municipio.

Por lo que, en atención a lo expuesto, se valorará si interesa la desafectación demanial mediante la alteración de la calificación jurídica de la denominada Sociedad Concejo de Zulueta, ubicada en Calle San Esteban nº 21 – Planta baja de Zulueta, con la referencia catastral y ubicación siguiente: Polígono 6, parcela 53, área 2, unidad urbana nº 2.

Siendo los trámites a realizar:

- 1.- La alteración de la calificación jurídica de los referidos bienes, para su conversión en bienes demaniales aprobado por mayoría absoluta.
- 2.- Someter el acuerdo a información pública durante el periodo de 1 mes, para que puedan formularse tantas alegaciones se tengan por convenientes.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

3.- Aprobación definitiva por el Pleno Municipal de desafectación del dominio público, procediéndose a través de acuerdo municipal a la incorporación de los bienes al patrimonio de la entidad como Bienes Patrimoniales.

Esta es mi opinión que someto a otra mejor fundada en Derecho.

Explicado el tema por el Sr. Alcalde, visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación, se acuerda por mayoría (8 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E, PSN/PSOE y 5 abstenciones UPN) la aprobación inicial de la desafectación demanial mediante alteración de la calificación jurídica del bien denominado: Sociedad Concejo de Zulueta ubicada en Calle San Esteban nº 21, planta bajo de Zulueta. Polígono 6, parcela 53, área 2, unidad urbana nº 2.

PUNTO 8º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA DESAFECTACIÓN DEMANIAL MEDIANTE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL BIEN DENOMINADO: CASA DE TORRES DE ELORZ (ALMACÉN Y AMBULATORIO), UBICADA EN CARRETERA EZPERUN Nº 12, PLANTA BAJA Y PRIMERA PLANTA, DE TORRES DE ELORZ.- POLÍGONO 5, PARCELA 62, AREA 1, UNIDADES URBANAS Nº 1 Y 2, RESPECTIVAMENTE.-

Visto el informe jurídico emitido por Secretaría Municipal con fecha 24 de septiembre de 2018, que indica lo siguiente:

INFORME JURÍDICO SOBRE EL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DE LA DESAFECTACIÓN DEMANIAL MEDIANTE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL BIEN DENOMINADO: CASA DE TORRES DE ELORZ (ALMACÉN Y AMBULATORIO), UBICADA EN CARRETERA EZPERUN Nº 12, PLANTA BAJA Y PRIMERA PLANTA, DE TORRES DE ELORZ.- POLÍGONO 5, PARCELA 62, AREA 1, UNIDADES URBANAS Nº 1 Y 2, RESPECTIVAMENTE.-

La titularidad de la Casa de Torres de Elorz la ostenta el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz). Está ubicada en Carretera Ezperun nº 12, consta de almacén en planta baja y ambulatorio en primera planta, de Torres de Elorz, Polígono 5, parcela 62, área 1, unidades urbanas nº 1 y 2, respectivamente.

El bien está inventariado en esta Entidad Local con código activo 281, constando con la siguiente naturaleza jurídica: Dominio público destinado a uso público,

Toda vez que no existe ninguna previsión de afectación de un uso de servicio público que justifique su permanencia dentro del régimen de demanialidad, se



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOAIN (Navarra)

plantea su conversión en bien patrimonial, lo cual requeriría la tramitación del oportuno expediente de alteración de calificación jurídica del bien.

La desafectación viene regulada en el artículo 103 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

En cualquier caso, se hace necesaria la tramitación de un expediente en el que se acredite la oportunidad y legalidad. El expediente deberá ser resuelto previa información pública durante 1 mes por el Pleno Municipal mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma.

La legalidad en la previsión de no afectación de un uso de servicio público de forma exclusiva lo que hace necesario su conceptualización como bien patrimonial y que puede constituir una fuente de ingresos al Eradio Público, o si así fuese la voluntad municipal, cederlo gratuitamente según recoge el artículo 113 y siguientes del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y artículo o127 a 130 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra..

La oportunidad requiere la concreción de la valoración de si la alteración de la calificación jurídica que se pretende es adecuada a los intereses públicos.

En este sentido se debe considerar que el Ayuntamiento en el momento actual no contempla ningún uso público, como se ha indicado, con carácter exclusivo pudiendo satisfacer una mayor demanda de los vecinos con el alquiler de las salas disponibles y las cantidades que generasen los arrendamientos reportarían ingresos a esta entidad con los que acometer actuaciones en el municipio.

Por lo que, en atención a lo expuesto, se valorará si interesa la desafectación demanial mediante la alteración de la calificación jurídica de la denominada Casa de Torres de Elorz, ubicada en Carretera Ezperun nº 12, consta de almacén en planta baja y ambulatorio en primera planta, de Torres de Elorz, Polígono 5, parcela 62, área 1, unidades urbanas nº 1 y 2, respectivamente.

Siendo los trámites a realizar:

- 1.- La alteración de la calificación jurídica de los referidos bienes, para su conversión en bienes demaniales aprobado por mayoría absoluta.
- 2.- Someter el acuerdo a información pública durante el periodo de 1 mes, para que puedan formularse tantas alegaciones se tengan por convenientes.



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOAIN (Navarra)

3.- Aprobación definitiva por el Pleno Municipal de desafectación del dominio público, procediéndose a través de acuerdo municipal a la incorporación de los bienes al patrimonio de la entidad como Bienes Patrimoniales.

Esta es mi opinión que someto a otra mejor fundada en Derecho.

Sr. Ilundain explica que se pretende con esta desafectación demanial la realización de un arrendamiento o cesión de estos locales al propio Concejo de Torres de Elorz, con los gastos que se generen a cargo de dicha entidad local.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (8 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E, PSN/PSOE y 5 abstenciones UPN) la aprobación inicial de la desafectación demanial mediante la alteración de la calificación jurídica de la denominada Casa de Torres de Elorz, ubicada en Carretera Ezperun nº 12, consta de almacén en planta baja y ambulatorio en primera planta, de Torres de Elorz, Polígono 5, parcela 62, área 1, unidades urbanas nº 1 y 2, respectivamente.

PUNTO 9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA SUBASTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE ALMACÉN AGRÍCOLA DE ZULUETA UBICADO EN CALLE CARROBIDE Nº 4 DE ZULUETA CON DESTINO AL USO PRIVADO.-

Se da cuenta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la subasta para el arrendamiento de almacén agrícola de Zulueta ubicado en Calle Carrobide nº 4 de Zulueta con destino al uso privado, así como informe emitido por Secretaría Municipal con fecha 26 de septiembre de 2018.

Sr. Alcalde explica que hace ya un tiempo surgió una persona interesada en este arrendamiento y a partir de ello se realizó un informe de valoración del estado del inmueble y el cual se encuentra a disposición de los Corporativos aunque posteriormente este vecino no ha dado más síntomas de interés en el arrendamiento.

Este informe aconsejaba que este inmueble tuviera uso ya que en caso contrario se estaba llegando al deterioro de la instalación del almacén agrícola.

No obstante, ahora ha surgido otra persona interesada y por ello disponiendo de esta valoración se quiere efectuar una subasta para conseguir el arrendamiento de este bien. En este momento el Ayuntamiento tiene la constancia de que existe un interesado que incluso puede llegar a dos.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que su grupo político no va a votar en contra de este punto pero les parece excesivo el plazo de arrendamiento de 10 años.

Sr. Alcalde explica a los Corporativos que si no conocen el estado del inmueble el mismo se encuentra muy deteriorado, y cualquiera que entre en esta subasta va a tener que reformarlo todo a su coste por ello hay que hacer un planteamiento a largo plazo y señala que el técnico que ha emitido el informe es quien ha establecido un arrendamiento de 10 años y por ello entiende que la inversión a este plazo puede ser asumible. El interés del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) es conseguir que este bien tenga una actividad y considera que este arrendamiento es un modo de lograr este objetivo e incluso se ha ido más lejos, ya que el informe marcaba un valor de mercado de 100.000 euros y un alquiler aconsejado de 333 euros mensuales, pero ajustándose a la Ley marcaba un valor de un 5% del valor de venta y por ello se ha establecido un canon de arrendamiento al alza de 500 € mensuales.

Sr. Marco indica que Alcaldía está hablando continuamente de un informe que no consta en el Orden del Día.

Sr. Ilundain le responde que se trata de un informe de tasación de este bien.

Sr. Marco solicita que se entregue copia de este documento a todos los Corporativos por correo electrónico para proceder a su lectura.

Sr. Alcalde informa que se procederá a su digitalización y a su envío por email a la Corporación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (8 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E, PSN/PSOE y 5 abstenciones UPN) la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la subasta para el arrendamiento de almacén agrícola de Zulueta ubicado en Calle Carrobide nº 4 de Zulueta con destino al uso privado.

PUNTO 10º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ANULACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN TRAMITACIÓN.-

Vista la propuesta efectuada por Alcaldía del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) emitida con fecha 25 de septiembre de 2018, que indica lo siguiente:

PROPUESTA DE ANULACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN TRAMITACIÓN



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Según sesión plenaria de agosto de 2018 se aprobó un Crédito Extraordinario en la partida 2-4220-6090004 "Aparcamiento Polígono Noáin-Esquiros" con la finalidad de efectuar la construcción de un aparcamiento en el Polígono Noáin-Esquiros.

Dado que los terrenos dónde se pretendía la construcción de dicho aparcamiento no constituyen propiedad del Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz, se propone anular el Crédito Extraordinario aprobado inicialmente.

Sr. Alcalde manifiesta que, como ya ha explicado en el punto nº 5 del orden del día, se propone la anulación de un expediente de modificaciones presupuestarias que se aprobó inicialmente en sesión celebrada con fecha 14 de agosto de 2018 y está en fase de aprobación definitiva. Se trasladará este acuerdo de Pleno al B.O.N. y así se suspenderá este expediente.

Sr. Marco, en nombre de UPN, solicita que conste en acta que en lo correcto sería haber tratado este punto con la anulación de este expediente de modificaciones presupuestarias y posteriormente haber tratado el punto nº 5 de Orden del Día.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la aprobación de la propuesta de anulación de modificación presupuestaria en tramitación.

PUNTO 11º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INFORME ASESORÍA JURÍDICA DEINLOE. PARALIZACIÓN DE OBRAS DE LA FACHADA LATERAL DE LA LICENCIA LICOBAMA/2016/14.-

Visto el informe jurídico de fecha 18 de septiembre de 2018 en el que figuran:

Previo. ANTECEDENTES

- A. ESCENARIO 1. ACEPTAR LA TESIS DE PRINCIPE DE VIANA
- B. ESCENARIO 2: MANTENER QUE LA CONCESION DE LICENCIA ES CONFORME A DERECHO
- C. PUNTO DE VISTA DE QUIEN INFORMA

En el cual informa:

Huelga decir que no nos encontramos ante una cuestión pacífica ni de fácil solución, ya que en caso contrario no estaríamos ante un problema enconado en



AYUNTAMIENTO DE NOAÍN (VALLE DE ELORZ)
NOAÍN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOAÍN (Navarra)

el tiempo; asimismo estamos ante un asunto que previsiblemente va a generar un recurso proveniente de la parte que no vea satisfechas sus pretensiones, pero resulta evidente que el Ayuntamiento no puede permanecer en la inacción.

Dicho esto, quien informa entiende que en aplicación de la doctrina de actos propios, y de los principios de coherencia y confianza legítima hacen aconsejable seguir el escenario 2, máxime cuando desde los Servicios Técnicos municipales no ha habido discrepancia de criterio.

La doctrina del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo es constante en la defensa de la observancia de los mismos:

STC 73/1988, de 21 de abril "la llamada doctrina de los actos propios o regla que decreta la inadmisibilidad de venire contra factum proprium surgida originariamente en el ámbito del Derecho privado, significa la vinculación del autor de una declaración de voluntad generalmente de carácter tácito al sentido objetivo de la misma y la imposibilidad de adoptar después un comportamiento contradictorio, lo que encuentra su fundamento último en la protección que objetivamente requiere la confianza que fundadamente se puede haber depositado en el comportamiento ajeno y la regla de la buena fe que impone el deber de coherencia en el comportamiento y limita por ello el ejercicio de los derechos objetivos"

STS 30/10/1995: "es reiterada doctrina de esta Sala (Sentencias 5-10-87, 16-2y10-10-88; 10-5y 15-6-89; 18-1-90; 5-3-91; 4-6 y 30-12-92; y 12 y 13-4 y 20-5-93, entre otras) la de que el principio general del derecho que afirma la inadmisibilidad de venir contra los actos propios, constituye un límite del ejercicio de un derecho subjetivo o de una facultad, como consecuencia del principio de buena fe y, particularmente, de la exigencia de observar, dentro del tráfico jurídico, un comportamiento coherente, siempre que concurren los requisitos presupuestos que tal doctrina exige para su aplicación, cuales son que los actos propios sean inequívocos, en el sentido de crear, definir, fijar, modificar, extinguir o esclarecer sin ninguna duda una determinada situación jurídica afectante a su autor, y que entre la conducta anterior y la pretensión actual exista una incompatibilidad o una contradicción según el sentido que de buena fe hubiera de atribuirse a la conducta anterior."

STS de 22 de enero de 2007 (nº rec.843/2004) "El principio de protección de la confianza legítima ha sido acogido igualmente por la jurisprudencia de esta Sala del Tribunal Supremo (entre otras, en las Sentencias de 1 de febrero de 1990, 13 de febrero de 1992, 17 de febrero, 5 de junio y 28 de julio de 1997), y se consagra en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, tras su modificación por la Ley 4/1999, que en su artículo 3, cuyo número 1, párrafo 2º, contiene la siguiente redacción: «Igualmente, deberán (las Administraciones Públicas) respetar en



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOAIN (Navarra)

su actuación los principios de buena fe y de confianza legítima». El contexto interpretativo de estos principios jurídicos se advierte en la Exposición de Motivos de la citada Ley procedimental administrativa, cuando afirmalo siguiente: «En el título preliminar se introducen dos principios de actuación de las Administraciones Públicas, derivados del de seguridad jurídica. Por una parte, el principio de buena fe, aplicado por la jurisprudencia contencioso-administrativa incluso antes de su recepción por el título preliminar del Código Civil. Por otra, el principio, bien conocido en el derecho procedimental administrativo europeo y también recogido por la jurisprudencia contencioso-administrativa, de la confianza legítima de los ciudadanos en que la actuación de las Administraciones Públicas no puede ser alterada arbitrariamente».

Este es mi informe que someto a cualquier otro mejor fundado en Derecho

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (7 votos a favor QUEREMOS NOAIN-EH, I-E y 6 abstenciones UPN y PSN/PSOE) aprobar el informe de asesoría jurídica Deinloe, paralización de obras de la fachada lateral de la licencia LICOBREMA/2016/14.

PUNTO 12º.- VARIOS.-

Se explica a la Comisión de urbanismo las siguientes cuestiones:

OBRAS. NOAIN Y CONCEJOS.

Reparación de humedades Plaza de los Fueros.

Empresa adjudicataria: Construcciones Mariezcurrena SL
Importe: 14.681,72€ IVA incluido.
Partida presupuestaria: 2-15330-2100004.
Inicio de las obras: Segunda semana de Octubre 2018.
Asistencia: FJ. Chocarro San Martín.

Sobre esta actuación se solicita por parte del grupo UPN información del coste de la ejecución de la obra inicial ejecutada con medios propios municipales y más información de la reparación a acometer.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que no sabe si dijo esta afirmación tal y como consta en el orden del día, pero que su grupo quiere conocer todos los medios utilizados en esta inversión, aunque no sea de forma exhaustiva, pero con un pequeño esquema de todos los gremios que han intervenido. Añade que les hubiera gustado estudiar más el proyecto que el dinero que se ha gastado en



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOAIN (Navarra)

esta intervención ya que les gustaría conocer lo que se va a hacer de forma definitiva y no las distintas actuaciones que se han llevado hasta el momento que no ha resuelto el problema de las filtraciones. Entiende que si se sigue impermeabilizando la zona donde se ha actuado hasta ahora no se va a conseguir resolver este problema y se debe ampliar este espacio. Por ello querían conocer lo que ha propuesto este constructor y que desconocen en la actualidad.

Sr. Alcalde explica que la primera vez que se rompió la tela asfáltica vino una empresa externa y reparó la zona donde presuntamente se había producido la rotura. Posteriormente se cerró en falso ya que se detectó que había agua que posteriormente se descubre que estaba rota la tela en otro sitio cuando se abre por segunda vez y se volvió a reparar y cerrar. Otra vez fue en falso ya que en ese u otro sitio la tela asfáltica estaba picada y producía nuevas filtraciones. Se han producido actuaciones en diversas fases y se sospechó que podía ser el sistema de riego que se re canalizó, la fuente que se desplazó y al final hay que ir acotando.

Sr. Marco le responde que cuando se han producido disputas estériles que no han ido hacia ningún lado su grupo siempre ha dado la misma opinión, y es que en cualquier punto de la tela asfáltica de la zona de actuación puede estar la fuga y esta vez es la que con más detalle se han enterado de las distintas intervenciones.

Sr. Alcalde muestra su alegría por estas manifestaciones ya que todos los detalles que conoce de estas intervenciones son por lo que ha oído, ya que no es ningún técnico ni está revisando obras.

Sr. Marco considera que quizás la mejor medida sería abrirlo todo y así asegurar el éxito de esta intervención.

Sr. Ilundain le responde que, como en la mayoría de las cosas, se deja aconsejar por los técnicos que son los que saben y determinan las actuaciones más convenientes en cada caso, pero hay que ir por fases.

Sr. Marco reitera que su grupo pide que en la próxima Comisión de Urbanismo Construcciones Mariezcurrena presente las actuaciones previstas y se presente un desglose generalizado por gremios de los gastos originados hasta la fecha.

Sr. Alcalde entiende que en este tema hay un claro perjudicado que es el propietario del trastero y el daño por las filtraciones ya está hecho y lo reparará la compañía aseguradora y a raíz de una mala actuación del que hacía la obra habrá que determinar con posterioridad la responsabilidad de cada parte y los perjuicios ocasionados. No obstante, el Ayuntamiento tiene que intentar



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOAIN (Navarra)

solucionar este problema ya que es zona nuestra y seguramente ya se está retrasando demasiado.

Sr. Martínez de Lizarrondo, en nombre de PSN/PSOE, quiere efectuar la siguiente reflexión ¿ha merecido la pena ejecutar esta actuación después del deterioro ocasionado? Entiende que las filtraciones de agua son un problema de difícil solución y considera que todas las actuaciones que se realicen van a incrementar notablemente el coste de su reparación.

Sr. Ilundain le responde que cuando el equipo de gobierno actuó en esta zona no pensó en ningún momento que se podía ocasionar este gran problema. Como ha dicho es una filtración que esta ocasionando molestias a un propietario y el resto del perjuicio es económico que habrá que determinar de quien es responsabilidad con un peritaje para saber quien causó el daño.

Sr. Martínez de Lizarrondo considera que esta no va a ser la última intervención tendente a resolver este problema.

Sr. Alcalde espera que sea la última y con ese afán se va a proceder.

Sr. Marco entiende que el problema de estas intervenciones fino en primer lugar porque el Ayuntamiento realizó una actuación sobre una propiedad privada con un sinfín de propietarios y a los que no se les pidió permiso ni información sobre la actuación a realizar. La persona que perforó la tela asfáltica pertenecía a una contrata externa. Añade que se produjeron opiniones de la zona donde se originaban las filtraciones y ojalá no hubieran tenido razón en sus previsiones.

Sr. Alcalde le responde a Sr. Martínez de Lizarrondo que volvería a hacer la misma actuación, aunque quizás no de igual forma. Se comenzó con medios propios, posteriormente se recurrió a una empresa externa porque no se llegaba con el personal municipal pese a que se había contratado empleados supuestamente cualificados para obras subvencionadas y después de un año entró una tercera empresa y quizás haya habido demasiado cambio de manos que puede que no sea lo más indicado en una operación que en principio era algo sencillo, porque simplemente era trasladar una acera dos metros que no tenía prácticamente implicaciones en la propiedad inferior, pero a veces las cosas se complican y evidentemente haría esta obra de otra forma y el resultado no habría sido el mismo.

Sr. Martínez de Lizarrondo espera que en próximas actuaciones que realice el Ayuntamiento y donde existan Comunidades de Propietarios se ejecuten de otra forma y con mayor información y cuidado.



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOAIN (Navarra)

Sr. Ilundain le responde que el Ayuntamiento pretende hacer todo lo mejor posible pero no siempre el resultado es el deseado.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados y se dará traslado de la misma a toda la Comisión de Urbanismo.

Restauración del Puente Otano.

Empresa adjudicataria: Construcciones Aranguren.
Promotor: Patrimonio Gobierno de Navarra.
Finalización de las obras: Última semana Septiembre primera de Octubre 2018.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

Restauración del Lavadero de Zulueta.

Empresa adjudicataria: Construcciones Aranguren.
Importe: 25.490,90€ IVA incluido.
Partida presupuestaria: 2-15330-601000
Inicio de las obras: Segunda semana de Octubre 2018.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

Obras Bombeo e Impulsión en Zulueta.

Promotor: Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.
Empresa adjudicataria: Construcciones Pedroarena
Importe: 1.510.702,81€ IVA incluido.
Inicio de las obras: Iniciadas en junio 2018.
Asistencia: Técnicos de la Mancomunidad.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

PIL 2017/2019.

ABONO LIBRE DETERMINACIÓN 2018.

Se explica en la Comisión los plazos para finalizar las actuaciones con cargo a la libre de terminación 2018.



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOAIN (Navarra)

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

EJECUCIÓN OBRA ACCESIBILIDAD AL COMPLEJO DEPORTIVO NOAIN- VALLE DE ELORZ.

Explicación del proceso seguido para la contratación.

Inicialmente se invitó con fecha 7 de agosto de 2018 a 3 empresas para la ejecución de la obra; Construcciones Oses, Construcciones Pedroarena y Montoia Construcciones. El importe de licitación era de 44.441,19 € IVA incluido. La única empresa que presentó oferta fue Pedroarena por un importe de 52.788,98€ IVA incluido.

Se estudio el asunto y se decidieron dos cuestiones, ampliar la partida y para ajustar el presupuesto, contratar directamente el ascensor como suministro.

Por otro lado, visto el plazo previsto por Administración local para el inicio de obra el 23 de agosto, se solicitó la ampliación de plazo en un mes para poder resolver la adjudicación de las obras y no perder la subvención.

Ascensor

Empresa adjudicataria: Orona
Importe: 15.000 € IVA excluido.
Asistencia: FJ. CH.S.M.

Obra

Empresa adjudicataria: Construcciones Flores
Importe: 37.678,09€ IVA incluido.
Asistencia: FJ. CH.S.M.
Acta de replanteo: 14 de septiembre 2018

Finalmente, la obra se ha iniciado y se prevé la ejecución de la misma dentro de los plazos previstos.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

AMPLIACIÓN PARTIDA Y SOLICITUD DE OBRAS EN RESERVA DE ALUMBRADO.

Se explica en la Comisión la solicitud de inclusión de las obras de alumbrado que estaban en reserva.



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOAIN (Navarra)

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

RESOLUCIÓN 586/2018. REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE FONTANERÍA EN LOS VESTUARIOS DE LAS PISCINAS DE VERANO.

Se explica la resolución en la Comisión. No se solicitó la base máxima por exceder de la cuantía de 150.000€ por categoría de actuación.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

RESOLUCIÓN 211/2018, DE 11 DE MAYO, DE LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y TRABAJO, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE 2018 DE SUBVENCIONES A LA PROMOCIÓN DE POLÍGONOS Y LOCALES MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. BON 101 DE 28 DE MAYO

EJECUCIÓN VÍA AMABLE.

Empresa adjudicataria: Construcciones Osés
Importe: 48.381,87€ IVA incluido.
Partida Presupuestaria 2-15330-6010001
Acta de replanteo: 28 de septiembre

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

EJECUCIÓN REPARACIÓN VIALES TALLUNTXE.

Empresa adjudicataria: Obysur
Importe: 12.000€ IVA incluido.
Partida Presupuestaria 2-4220-629001
Acta de replanteo: 28 de septiembre

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

EJECUCIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN POLÍGONO MOCHOLI.

Importe: 9.972,45 € IVA incluido.
Partida presupuestaria: En trámite la modificación. Se ejecuta en 2018 pero nos pagan la subvención en 2019.



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOAIN (Navarra)

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

PLAN MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA, IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES E IMPULSO MOVILIDAD EÉCTRICA.

Resolución 208E/2018. La actuación solicitada de Reforma de CT .7 del Polígono Mocholí.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2018 EN NOAIN.

Los proyectos que se van a acoger a la partida de PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2018 son las siguientes,

- PROYECTO Nº1.
Cubierta para el parque infantil del Centro de salud.
- PROYECTO Nº2.
Gimnasio de Calistenia y Mayores en la Plaza Teresa de Calcuta.
- PROYECTO Nº3.
Skate Park para Scooters, BMZ y Skates en el Parque de los Sentidos.

A principios de octubre se va a iniciar el proceso de participación ciudadana para que se pueda votar y así elegir el proyecto.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

PUNTO 13º.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-

1.- FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS.- Remite correo electrónico con fecha 14 de septiembre de 2018, que indica lo siguiente:

Desde el Ayuntamiento de Ansoáin solicitan a esta Federación que difundamos el documento adjunto de condena por la quema del símbolo contra la violencia de género en esta localidad, e invitan a los ayuntamientos a adherirse al mismo. En caso de que lo hagáis, piden que remitáis el acuerdo de adhesión al citado ayuntamiento.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOAIN (Navarra)

El Ayuntamiento de Antsoain/Ansoáin manifiesta su más enérgico rechazo al grave ataque producido en la madrugada de hoy sobre la mano roja gigante, instalada en la Plaza Rafael Alberti de nuestro pueblo, con motivo de las fiestas. Esta mano, cedida a nuestro pueblo por el Ayuntamiento de Pamplona, forma parte de un trabajo en red que distintas Entidades Locales con áreas de igualdad llevamos realizando desde hace ya varios años en colaboración con el Instituto Navarro para la Igualdad.

El Ayuntamiento entiende que este ataque, deliberado y premeditado, es una agresión machista directa sobre un símbolo que representa el compromiso de la sociedad navarra frente a la violencia contra las mujeres, y por ello ha activado su actuación frente a agresiones sexistas, aprobado por unanimidad de todos los grupos municipales en Pleno.

Asistimos con preocupación a acciones violentas como esta, que se ejercen en una estructura patriarcal que reacciona frente a los avances alcanzados desde los movimientos feministas y la sociedad al completo. Avances que permiten el ejercicio real y efectivo de los derechos civiles de las mujeres, y que benefician a la sociedad en su conjunto al suponer un mayor desarrollo de los derechos humanos. Por ello, hacemos un llamamiento especial a los hombres adultos y jóvenes, para que contribuyan a estos logros y no sean cómplices de actitudes y agresiones machistas; y animamos además a las mujeres jóvenes y adultas a que respondan a todo tipo de agresiones, y a que busquen el apoyo de otras personas.

Por lo tanto, convocamos a toda la ciudadanía de Ansoáin a una acción colectiva de reparación a este símbolo para este sábado 15 de septiembre a las 11:30 en la Plaza Rafael Alberti de Ansoáin. En este acto simbólico repararemos los daños causados a la mano entre todas las personas asistentes.

Queremos manifestar además que este hecho nos reafirma en nuestro compromiso para seguir desarrollando acciones a favor de la igualdad y contra la violencia machista, entendiendo que es este el único camino para alcanzar la garantía de derechos humanos de todas las mujeres, en nuestro pueblo y en todo el mundo.

¡Ni en Ansoáin ni en ningún otro lugar, no agresiones sexistas!

Ansoáin, a 14 de septiembre de 2018

Sr. Ilundain explica que ha incluido esta declaración institucional en el orden del día aunque se haya quedado la misma desfasada en el tiempo. Todos los Corporativos son concedores de los hechos que se produjeron en Fiestas de



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Ansoáin y ha aprovechado este momento para que el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) se solidarice con esta localidad aunque sea fuera de tiempo.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que su grupo municipal ha leído esta declaración institucional y que aunque haya pasado la fecha de acción colectiva de reparación, 15 de septiembre de 2018, entiende que eso es lo de menos y entiende que el contenido no queda otra que apoyarlo ya que es de sentido común, rotundo, radical y necesario.

Sr. Ilundain entiende que las declaraciones institucionales debieran votarse.

Sr. Marco le responde que como es un tema pasado de fecha es suficiente con el apoyo de la Corporación.

Sr. Irisarri, en nombre de EH-BILDU, explica que estos hechos ocurrieron el día 14 de septiembre de 2018 y esta entidad no ha tenido sesión plenaria hasta ahora por lo que le ha sido imposible tratar el tema con anterioridad, aunque quizás se podría haber tratado en una Junta de Portavoces.

Sr. Ilundain le responde que podría haberse tratado en una Junta de Portavoces, pero en este Ayuntamiento no existe costumbre de hacerlas.

Se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) aprobar la declaración institucional presentada por la Federación Navarra de Municipios y Concejos sobre los hechos ocurridos en Fiestas de Ansoáin.

PUNTO 14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sr. Marco quiere hablar sobre dos temas concretos.

1. Se han producido varios foros que se materializaron en una reunión de la Corporación con el Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, D. A.A., y el foro que se celebró para toda la población del Valle de Elorz en la Casa de Cultura y querían sin acritud, con naturalidad, con tranquilidad, pero desde este foro en el que más legitimización tienen como grupo municipal U.P.N. de Noáin (Valle de Elorz) decir tres puntualizaciones a comentarios vertidos por Sr. Ayesa.

a) Decirle que en la elección por parte de la Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a la hora de elegir la ubicación de la planta ha repetido en varias ocasiones que ha habido unanimidad y recuerda que un día se levantó en este Pleno porque decían que había unanimidad y decir que esto es falso y que consenso no ha habido, aunque evidentemente ha habido



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

aprobación, pero con el voto en contra de UPN y así lo manifiesta para que quede claro.

b) Quería manifestar que se ha hablado varias veces que por su parte como por prensa que se hablaba de vertedero. Su grupo municipal con este tema ha sido muy respetuoso y repite que jamás han hablado de vertedero y sí ha llamado las cosas por su nombre. Tampoco el nombre más adecuado era planta de tratamiento de residuos, pero bueno lo han dado por válido y el que han utilizado siempre para dirigirse a dicha instalación, por lo que les duele un poco que con el respeto que han demostrado durante todo el proceso se diga esto que no es cierto. Por ello quiere manifestar esto para que conste y quede grabado.

c) Se les ha dicho por parte de Sr. Ayesa en repetidas ocasiones y su grupo se ha dado por aludidos hablando de otros tiempos y otras maneras de hacer política, etc., que ahora todo es distinto, que hay diálogos, que hay consensos a los que se llega a través del diálogo, etc., y decirle que hasta el momento y a día de hoy, respecto a la planta de tratamiento de basuras para el Valle de Elorz diálogo no ha habido, se ha producido un discurso monocorde donde se les ha dicho que la instalación va a ir a este destino si o sí. Su grupo entiende que procesos participativos en el Valle los han tenido en otras épocas, como puede ser el relativo a la Ciudad de la Carne. En dicho proyecto hubo participación, comenzó en 2004-2005, se dio lugar a todos los Presidentes de Concejos, como no puede ser de otra manera, así como a los vecinos del Valle, se realizó una visita guiada a un matadero con características similares a la instalación proyectada a la que acudió él como Concejal, etc. y por parte de este grupo municipal entonces con mayoría absoluta en el Ayuntamiento vieron que era un tema claramente no deseado por la ciudadanía del municipio, fundamentalmente por las percepciones de la población de los pueblos más que por Noáin como núcleo, esta instalación iba a ser un desatino e iba a generar pocos beneficios para la zona, y las políticas que se llevaron fueron de oposición rotunda ante el Gobierno de Navarra y tuvieron la suerte de que dicha entidad compartió la postura del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y finalmente no se hizo. Quieren recordar a Sr. Ayesa de que ojalá derive todo como aquel caso y al final no se llegue a instalar esta planta y decirle que diálogo el que hubo entonces y hasta la fecha no hay diálogo y les ha dicho que si les gusta la instalación bien y si no también. Solo quería manifestar esto.

2. Se han enterado por prensa que sigue la división en la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Noáin, así como de su representante en dicha Asamblea. Sr. Ilundain ha pedido la dimisión del Presidente por determinados matices y su grupo municipal manifiesta que no están de acuerdo con esa petición de dimisión, cree que debieran hablar mucho más y no llegar a estas situaciones y quieren aprovechar este foro para mostrarle su apoyo sobre todo como persona, ya que son cosas duras, episodios que les duele a todos, a él



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

personalmente le resultan desagradables en ambas partes, decir que se deben evitar estas situaciones y mandarle un cálido afecto de parte de todo su grupo municipal al Presidente de los Servicios Sociales de Base de Noáin porque tiene que ser duro verse en prensa solicitando estas cuestiones más cuando el resultado de las votaciones muestra un apoyo clarísimo, por lo que él piensa que era innecesario.

Sr. Ilundain le responde que como este tema lo trasladó su persona y no es una cuestión baladí, realmente se solicita esta dimisión después de reiteradamente y en numerosas Juntas mostrarle las incorrecciones en diversos procesos de contratación y la falta de transmisión de información cuando se le solicita por un municipio como es Noáin (Valle de Elorz). Si se solicita dicha información y esta no se facilita, si cuando se presentan algunos informes de la Mancomunidad son voluminosos con hojas vacías, cuando se solicita desde hace un año que esta información se facilite de una forma lógica para que puedan conocer el estado real de las personas necesitadas de Noáin (Valle de Elorz), y en consecuencia conociendo esas necesarias sepan la mejor forma de paliarlas, y a esto se hace oídos sordos y a eso el resto de la Mancomunidad vota a favor de que las cosas se sigan haciendo como siempre aunque a veces se hagan mal, de que no se traslade la información aunque se lo solicite un miembro de la Asamblea, de que se repruebe a ese miembro de la Asamblea y al día de hoy no ha recibido la muestra de apoyo de Sr. Marco por este incidente, a pesar de que él en esa misma Asamblea indicó que si era preciso rectificar esas declaraciones en la medida que hayan podido ser mal interpretadas, no rectifica el fondo en el que se reafirma y se reafirmará ya que aún esta en posesión de las pruebas que lo provocaron, pues a pesar de eso y de ofrecer esa rectificación pública, esa Asamblea que vota siempre en plancha y así se demuestra en las actas, a pesar de todo eso no requieren a que su ofrecimiento se lleve a cabo y prefieren seguir con la reprobación. Cuando él solicitó la dimisión del Presidente, antes de ello, ya previamente le había pedido que rectificara y le da un plazo para ello. Ese plazo se cumple y los requerimientos que les trasladan no son contestados ajustándose a derecho y en base a ello se ve obligado a pedir su dimisión, porque cree que es una salida digna para lo que viene ahora y es que ahora cuando va a necesitar todo el apoyo de Sr. Marco, ya que hay cosas mal hechas y se llevarán al Tribunal Administrativo de Navarra y cosas que están muy mal hechas y se llevarán al Tribunal Contencioso Administrativo de Navarra, pero porque aquí están para defender los intereses de Noáin (Valle de Elorz) y en la Mancomunidad están para que se hagan las cosas de forma consensuada. Añade que el consenso en la Mancomunidad se pasa por alto y lo que prima es la mayoría exactamente igual que lo que está primando ahora en la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base y con esta mayoría se intenta obligar a una minoría, con el agravante de que nosotros en Mancomunidad en cuanto a aportación somos mayoría y en cuanto a representación deberíamos



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

serlo. A pesar de ello se toman decisiones en contra de Noáin y cree que con esto queda todo explicado.

Sr. Marco le responde que su grupo municipal no comparte para nada la exposición que ha realizado Alcaldía, piensa que las cosas han funcionado a lo largo del tiempo y que siguen haciéndolo, dice Sr. Ilundain que votan en plancha y en este caso se ha dado una cuestión paradójica y es que nunca ha habido tanta mayoría en la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base, y no quiere entrar a profundizar más en como podrían haber sido las cosas y aunque no lo habrían hecho como lo ha realizado el actual equipo de gobierno del Ayuntamiento, como es evidentemente porque tienen planteamientos políticos diferentes. Entiende que se está jugando demasiado fuerte, se crean unas situaciones muy desagradables para todos y se deben plantear su cambio. Esto es lo que expone en este foro y se reitera que ve muy injusto que se pida esto, tiene la satisfacción de que la inmensa mayoría de la Asamblea le apoya y por ello su grupo municipal le muestra su afecto. Asimismo, reitera que no comparten el análisis realizado por Alcaldía de esta situación.

Sr. Subirán, en nombre de I-E, manifiesta que comparte totalmente el análisis realizado por Alcaldía sobre este asunto y pregunta si Sr. Marco conoce realmente lo que ocurre en la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base ya que con sus manifestaciones está apoyando a esta entidad para que el local de día lo haga en Beriáin y le ruega que cuando vuelva a hablar de la Mancomunidad sepa realmente lo que está pasando. Se reafirma en todo lo manifestado por Alcaldía y le muestra todo su apoyo y de parte de su partido.

Sr. Marco le responde que si sabe lo que ocurre en la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base porque tienen la costumbre de acudir a aquellas reuniones a las que se les convoca y van con los temas estudiados y preparados. No quitan un papel al técnico y lo van leyendo de forma improvisada con lo que todo el mundo capta que no tienen ni idea de lo que se está hablando. Por ello su grupo municipal conoce lo que ocurre en la Mancomunidad y no apoyan que se haga el Centro de Día en Beriáin para nada ya que su aspiración es que se haga en Noáin y para ello siguen trabajando. Considera que es un tema que el equipo de gobierno del Ayuntamiento no lo ha llevado de la manera adecuada, pese a los informes han tenido la fuerza para mostrar oposición al proyecto y lograr también su unidad que hasta ahora poco les ha importado, e insiste que su grupo municipal sigue trabajando y con miras a la próxima legislatura ya que en esta poco se va a poder hacer ya para traer un Centro de Día a Noáin. Ellos no defienden el centro ubicado en Beriáin y esta ubicación se debe a la acción política del actual equipo de gobierno de este Ayuntamiento. Sr. Subirán es el responsable de que esté en Beriain y no quiere que ponga en su boca que defiende el Centro de Día de Beriáin o irá argumentado los temas con las mismas técnicas. Su aspiración es conseguir que el Centro de Día se instale en Noáin y



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

que los servicios que presta la Mancomunidad, ya que tienen un sentido mancomunado, se de con satisfacción para todos los municipios que componen la misma.

Sra. Casajús, en nombre de QUEREMOS NOAIN, manifiesta que ella es la responsable como Ayuntamiento en el Servicio Social de Base, acude a todas las reuniones, ratifica y apoya total y absolutamente lo que ha dicho Alcaldía, recuerda que efectivamente UPN votó a favor de que se hicieran los trámites para implantar el Centro de Día en Beriáin y si este Ayuntamiento ha adoptado esta postura con respecto al Servicio Social de Base lo hace es porque se están cometiendo irregularidades importantes y ellos han venido aquí para cambiar las cosas. Reitera todo el apoyo a Alcaldía sobre como se está comportando en el Servicio Social de Base.

Sr. Subirán explica que él no ha podido acudir a las reuniones convocadas por la mañana en la Mancomunidad y envió 3 correos electrónicos para intentar que alguna se celebrara por las tardes y así poder asistir e incluso mando un correo delegando su voto en otro representante. Pregunta a Sr. Marco si ha visto el proyecto del Centro de Día de Beriáin que han aprobado.

Sr. Marco le responde que cree que el proyecto lo ha llegado a ver incluso en prensa, o al menos un esquema del antiguo ambulatorio y pide que los Corporativos no hablen con esa acritud. Quiere explicar el motivo por el que su grupo votó a favor del Centro de día en Beriain y argumenta su postura en que al día de hoy no existe ninguna opción de que el mismo se instale en Noáin. Se habló en su día y a propuesta de su grupo de varias ubicaciones, había una serie de informes del Gobierno de Navarra que Alcaldía no veía conformes, pero ante ello y pese al hándicap de nuestros vecinos por el traslado a Beriáin, era la única opción y era este o que no hubiera Centro de Día para nadie.

Sr. Ilundain le responde a Sr. Marco que cuando dice que Noáin no ha tenido ningún proyecto, quiere recordarle que cuando a ellos en una reunión se les hace saber que presenten posibles ubicaciones para un Centro de Día, lo único que se puso sobre la mesa es la valoración técnica de los propios trabajadores del Servicio Social de Base, que ellos mismos indican que un Centro de Día podría estar bien pero que lo que realmente necesita el municipio es una residencia, por lo que ya de entrada se parte de un camino equivocado y contrario a lo que opinan los técnicos. No obstante, se coge ese camino porque la mayoría así lo aprueba y ellos no. Ante ese camino se les invitó a que los distintos municipios presenten posibles ubicaciones: Cendea de Galar presenta el suyo en el Polígono, Beriáin presenta otra ubicación que la que al final se aprueba y Noáin (Valle de Elorz) presenta tres posibles ubicaciones para este Centro de Día: uno sería hacer un edificio tipo Lorenea en el césped del Parque de los Sentidos,



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

para las que contaban ya con la aprobación de una gestora de este tipo de centros calificación la ubicación como excelente, otra posibilidad era un terreno dotacional anexo al Centro de Salud y la última en otro terreno dotacional al lado del Hotel. La siguiente noticia que tienen es que Beriáin ya ha hecho una cesión del local a la Mancomunidad para hacer el Centro de Día.

Sra. Antolín recuerda que se dejó el tema en stanby por el Mapa Local.

Sr. Ilundain agradece esta intervención e informa que una de las argumentaciones que han seguido es que todo esto se paralice porque nadie sabe como van a quedar los servicios sociales de base y las Mancomunidades dentro del nuevo Mapa Local, ya que uno de los 4 puntos básicos de este Mapa es que las Mancomunidades desaparecen con lo cual cada municipio se quedará con sus competencias en esta área. El tema de fondo es que aquí durante muchos años y así lo comprobaron cuando entraron, se ha ido acumulando un Remanente de Tesorería en los Servicios Sociales de Base que a ellos les pareció sangrante porque el municipio de Noáin (Valle de Elorz) todos los años está aportando mucho dinero, una cantidad importante para mantener esos servicios sociales para que la gente tenga sus necesidades básicas cubiertas y ese dinero no se gasta y se acumula. Por ello instan a que ese dinero se gaste y si no se aporte menos y ante esto en los 3 últimos años el Sr. Presidente no ha hecho absolutamente nada para que esa situación varíe. No obstante, como hay mucho dinero acumulado la Mancomunidad decidió sacarlo y hacer un Centro de Día en Beriáin. Hace una aprobación esa Asamblea qué por supuesto votan a favor y votan en contra a los intereses de Noáin falseando dos cosas, una y muy importante: presentan un informe en el cual aseguran que hay más número de personas necesitadas en Beriáin que en Noáin y esto figura escrito. Él personalmente ha solicitado que este informe se vuelva a realizar porque es un informe falso de principio a fin ya que hay muchas más personas mayores de 60 años en Noáin que en Beriáin, como no puede ser de otra manera. Esta es la primera justificación que presenta la Mancomunidad para que se haga en Beriáin y no en Noáin. El segundo argumento es que ellos presentan un informe de la Federación Navarra de Municipios y Concejos que consideran que es una parte externa, y en el cual indica que no es competencia municipal en los Servicios Sociales de Base el crear centros de día asistenciales y que esa competencia es del Gobierno de Navarra. Por supuesto que esa competencia se puede hacer nuestra cuando se quiera siempre que se asume el coste del servicio. Ante esto el mismo día la Mancomunidad presenta un informe de su propia Secretaria, es decir un informe de parte, en el cual se falsea y así lo hizo en su día ante la Concejala, el artículo en el que se obvia deliberadamente y se borra la parte en que la técnica de la FNMC argumenta su informe. Se realizó un receso para estudiar ambos informes y a continuación del mismo se concluye que lo que presenta Noáin (Valle de Elorz) es falso y no vale y lo que sí es válido es lo presentado por la Secretaria de la Mancomunidad. Ante eso solicitó que se



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

paralizarán las votaciones ya que se estaba incurriendo en algo totalmente anómalo y que se estudie, no se tuvo en cuenta su propuesta y se pasa a votación, donde por supuesto el resto de la Asamblea, incluido el representante de UPN, vota a favor de que eso se lleve a cabo. Es decir, que a pesar de que existe un informe de la Federación este proyecto se lleve a efecto. La última cuestión y que considera fundamental es que aquí se centra el tema en la ubicación, tal y como ocurre con la planta de tratamiento de residuos, se aprobó esta ubicación del Centro del Día a pesar de todo y ellos se mantienen en contra porque se va a hacer con el dinero de Noáin (Valle de Elorz) que supone un 50% del total de las aportaciones, y por ello se van a oponer hasta el final para que se utilice nuestro dinero para este fin. Otra cosa es diferente que se separen de la Mancomunidad y que cada uno con sus recursos los aplique donde quiera. Evidentemente si se da esta situación el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) crearía su Centro de Día en Noáin y ellos que lo hagan en Beriáin.

Sr. Marco considera que la Mancomunidad no va a realizar este proyecto en esta legislatura ya que es materialmente imposible llevarlo a cabo.

Sr. Ilundain entiende que el tema de la ubicación es secundario, tal y como ha ocurrido con la planta de tratamiento de residuos ya que ambas Mancomunidades se ha obcecado mucho en el tema de la ubicación y no han tratado el tipo de planta a ejecutar y la gestión de la misma.

Ellos siempre estarán de acuerdo con la ubicación siempre y cuando se haga en Noáin y ellos en Beriáin, pero el problema aquí es el tipo de gestión que se va a llevar en el referido centro de día, porque ellos desde el principio de legislatura están trabajando en ello, y siendo claros solo existen tres tipos de gestión: gestión externa, gestión mixta y gestión pública. Dependiendo del tipo de gestión por la que se opte presupuestariamente no tiene nada que ver. Ellos siempre han defendido que cuando su economía diaria les permita hacer una gestión acorde a las necesidades, verificado por los técnicos, ellos tienen un gestor que lo haga, un lugar para hacerlo, lo tienen preparado para cuando se determine que el proyecto es viable poder ejecutarlo, pero lo decidirá Noáin (Valle de Elorz) con su dinero. Lo que no va a permitir este equipo de gobierno es que con el dinero de Noáin (Valle de Elorz) se efectúe una intervención en Beriáin, para que las personas mayores de nuestro municipio tengan que coger un medio de transporte para acudir a un centro de día asistencial en Beriáin, que se ha realizado con el dinero procedente de nuestros impuestos, ya que considera que esto es inadmisibles a todas luces y seguro que el grupo municipal UPN tampoco lo permitiría si estuviera gobernando.

Sr. Marco quiere indicar que según el artículo 95 del ROF Alcaldía habla y habla pero es muy arbitrario y recuerda que el grupo mayoritario de este Ayuntamiento es UPN que cuenta con 5 representantes de los 13 totales, y la parte que les



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

dejan intervenir es mínima, considerando que es algo habitual a lo largo de la legislatura.

Añade que aquí no han venido a hablar de estos temas ya que para esto esta la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base y la historia de la misma sobre todo estos 4 últimos años. Él ha hablado de estos episodios tan fuertes que se deberían evitar y el relato que hace Alcaldía no lo comparten para nada. La formación de la Mancomunidad viene dada por Ley, por la legislación foral, que marcan las Mancomunidades y con el nuevo Mapa Local marcará otras entidades. Estamos en el momento actual y es cierto que Noáin (Valle de Elorz) aporta el 50% pero se le olvida añadir que también tiene el mismo porcentaje de población y partiendo de lo que existe en este momento se debe funcionar. Considera que la trayectoria que se ha seguido para todo el término mancomunado desde Unzué o Ibargoiti hasta Noáin como máximo núcleo, hasta Beriáin, hasta Cendea de Galar, ha sido satisfactoria, aunque por supuesto podría haber sido mejor. Aquí no están hablando de los distintos avatares que se han dado y manifiesta que las relaciones entre ambas entidades han sido pésimas y han repercutido en todos, y ellos también han recibido lo suyo de forma injusta y estéril. A su entender y de su grupo aquí se han ido del tema y simplemente quiere mostrar su máximo apoyo para el Presidente de la Mancomunidad ya que entienden que es un trance muy desagradable el que pasado y les parece injusto. Añade que UPN tiene proyecto para que haya Centro de Día en Noáin y si pueden lo llevarán a cabo, e incluso tienen proyecto para que toda Mancomunidad este satisfecha incluyendo Beriáin. Hay muchos modelos de gestión que si económicamente se confirman que son satisfactorios pueden acabar todos contentos.

Sr. Irisarri pregunta a Sr. Marco si ha visto la grabación del último pleno donde insulta a su persona.

Sr. Marco le responde que le invitó a verla con él y no sale ningún tipo de insulto en la referida sesión.

Sr. Irisarri añade que en el minuto 46:29 a 46:32 y de 52:19 a 52:22 procede Sr. Marco a insultar a su persona e incluso al Sr. Alcalde y le pide que lo vuelva a revisar si en la grabación constan insultos.

En este momento se abre una amplia discusión entre Sr. Irisarri y Sr. Marco sobre interpretaciones de las ideologías políticas en una conversación privada, interrumpiendo Alcaldía estas intervenciones.

Sr. Marco considera improcedente toda la intervención de Sr. Irisarri, una vez más.



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOAIN (Navarra)

Sr. Erro indica que Sr. Irisarri ha dicho parte de verdad y parte de mentira en sus intervenciones.

Opinión no compartida por Sr. Irisarri.